




DECRETO No. 034 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 6	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86




DECRETO No. 034	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 6	
FECHA: 31 ENE 2018		

6. Que en el Parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, se indica que a través de las disposiciones generales el Concejo Municipal podrá otorgar facultades al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales que son de su competencia.
7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
8. Que en los artículos 55 y 61 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
9. Que mediante documento SGP - 23 – 2017, publicado el 28 de diciembre de 2017, se efectúa la distribución de la última doceava de las participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, y de las asignaciones especiales para Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena, Programas de Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas para la vigencia 2017.
10. Que los recursos que se distribuyen en el documento SGP-23-2017 hacen parte del Presupuesto General de la Nación de la Vigencia 2018, por lo tanto, estos son girados en enero de 2018 y las entidades territoriales los deben incorporar en su presupuesto para el año 2018.
11. Que mediante comunicado con radicado No. 2018000822 del 31 de enero de 2018 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHEINTA Y NUEVE PESOS (\$185.239.489), que corresponde a la última doceavas del año 2017 de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable, saneamiento básico y propósitos generales.
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda**





DECRETO No. 034 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 6	

solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018000824 del 31 de enero de 2018.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
16. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo el Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHEINTA Y NUEVE PESOS (\$185.239.489)**, en la siguiente partida global:




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



DECRETO No. 034 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$185.239.489
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	185.239.489
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	44.207.448
S.G.P. PROPÓSITOS GENER.FORZOSA INVERSIÓN	137.522.508
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	3.509.533
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$185.239.489

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHEINTA Y NUEVE PESOS (\$185.239.489)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$22.762.685
INVERSION 22.762.685	
TOTAL INVERSION	22.762.685
DEUDA	162.476.804
INTERESES Y COMISIONES 162.476.804	
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	162.476.804
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$185.239.489

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los rubros presupuestales e incluir al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHEINTA Y NUEVE PESOS (\$185.239.489)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$185.239.489
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	185.239.489
133	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	44.207.448
133,238	SGP Agua Potable y Saneam.Básico 12/12 de 2017	44.207.448
134	S.G.P. PROPÓSITOS GENER.FORZOSA INVERSIÓN	137.522.508
134,244	SGP Propósito Gral. - Deporte 12/12 de 2017	11.001.801
134,245	SGP Propósito Gral. - Cultura 12/12 de 2017	8.251.351

[Firma manuscrita]




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 034 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	

134,246	SGP Propósito Gral. - Libre Inversión 12/12 de 2017	118.269.356
135	S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	3.509.533
135,252	S. G. P. Alimentación Escolar 12/12 2017	3.509.533
	TOTAL DECRETO	\$185.239.489

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear los rubros presupuestales e incluir al anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$185.239.489)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	04	DEPORTE Y RECREACIÓN	
Programa	1,4	Deporte y recreación para todos	
SubProgr	1.4.1	Moder, adec y construcción de la infraestructura deportiva	
Proyecto	2016168	Reestructuración del polideportivo Adalberto Lopera	
Artículo	955207	Transf para Inv.en Depo SGP 12/12 de 2017	\$11.001.801
		INVERSIÓN	11.001.801
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	336206	Inter.IDEA.Acued.Alcan-SGP PSB12/12.2017 CSF	44.207.448
Artículo	344205	Inter.IDEABibl.MpalSGPLIB.INV.12/12/2017 CSF	118.269.356
		SERVICIO DE LA DEUDA	162.476.804
		Despacho del Secretario de Hacienda	173.478.605
		SECRETARÍA DE HACIENDA	173.478.605
Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,3	Nutrición para todos	
SubProgr	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyecto	2016021	Administración del servicio de restaurantes escolares	
Artículo	953209	Aten.estud.rest.esc.SGP ALIM.ESC.12/12/2017	3.509.533
		INVERSIÓN	3.509.533
		Despacho del Secretario de Educación	3.509.533
Dependencia	03	Sección Cultura	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

Handwritten signature



DECRETO No. 034 FECHA: 31 ENE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 6	

Sector	05	CULTURA	
Programa	4,2	Cultura para todos	
SubProgr	4.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura	
Proyecto	2016092	Fortalecimiento de la infraestructura cultural municipal	
Artículo	954208	Ade.mtto.infraes.cult.SGP CULT.12/12/2017	8.251.351
		INVERSIÓN	8.251.351
		Sección Cultura	8.251.351
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11.760.884
		TOTAL DECRERO	\$185.239.489

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **31 ENE 2018**

CÚMPLASE

86

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYÑ PEREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
 Secretaria de Planeación y Dlo. Territorial

Alfonso Vergara

Daniela Morales B.
 Reviso: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
 Líder Área de Presupuesto

Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio
 Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto

